

Elecciones en Cuba a la Asamblea Nacional del Poder Popular

Escrito por Alejandro Torres Rivera / Presidente CAAPR
Viernes, 16 de Marzo de 2018 19:05 -



El pasado domingo 11 de marzo, se efectuó en la República de Cuba la segunda etapa de su proceso electoral iniciado en noviembre del pasado año. En ella fueron elegidos 605 diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, así como 1,265 delegados a las correspondientes Asambleas del Poder Popular a nivel provincial. Bajo la normativa electoral cubana, era necesario que todo candidato electo contara con el apoyo de la mitad de los votos en cada localidad en la cual compite. De acuerdo con los datos preliminares ofrecidos por la Comisión Electoral Nacional (CEN), de 8,926,575 electores hábiles para votar, participaron del proceso 7,399,891, equivalentes al 82.90% de los electores inscritos.

Para sectores del exilio cubano, sin embargo, esta demostración de ejercicio democrático y participativo del pueblo cubano en la selección de sus diputados al parlamento nacional y provincial no cuenta para nada. Por eso da vergüenza ajena leer en periódicos como *El Nuevo Herald*,^e en su edición digital del pasado 12 de marzo, un titular que dice: "Cuba registra baja asistencia en las elecciones mientras posible sucesor de Castro gana protagonismo".

Es algo natural que cualquiera que aspire, o en efecto tenga la posibilidad de ocupar la posición de presidente del Consejo de Estado en Cuba, gane en el proceso político, no sólo protagonismo sino también autoridad como dirigente de cara a la posible conducción del país. No podría pedirse menos de la persona que podría ocupar tan alta posición política en un gobierno. Ahora bien, señalar como indica el titular de la noticia que ha habido una "baja asistencia" a los centros de votación, cuando en el cuerpo de la noticia se reconoce una participación de casi el 90% de los electores, es pretender tergiversar los hechos mediante el

engaño al lector que solo se fija en los titulares y no analiza el contenido de la noticia.

De hecho, si el medio quería referirse a lo que es "baja asistencia" o poca participación en una elección, podría haberlo hecho en referencia a las elecciones legislativas llevadas a cabo en Colombia, las cuales coinciden en fecha con las cubanas, y donde no sólo la participación de la población en edad de votar fue muy baja, sino además, plagada de denuncias sobre irregularidades y fraude en el proceso electoral.

De acuerdo con la normativa electoral cubana, le corresponde a los diputados electos a la Asamblea Nacional del Poder Popular la selección el próximo 19 de abril de quiénes pasarán a formar parte del Consejo de Estado. Para nadie es un secreto que el actual Primer Vicepresidente del país, Miguel Díaz Canel, es una de las personas que por mérito propio tiene el potencial para sustituir a General del Ejército Raúl Castro Ruz en la presidencia de Cuba. Sin embargo, hay que esperar a la fecha estipulada en el mes de abril para llegar a conclusiones finales.

El sistema electoral cubano se rige por la Ley Núm. 72 de 29 de octubre de 1992 y el Decreto Ley 248 de 2007 sobre el Registro de Electores. De acuerdo con la normativa vigente, las elecciones son convocadas por el Consejo de Estado con noventa días de anticipación a la fecha en que habrá de realizarse las votaciones.

El proceso electoral cubano consta de dos etapas principales. En la primera se eligen los

delegados a las Asambleas Municipales y una vez electos, estos a su vez escogen al Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular y su Vicepresidente. Los delegados a las Asambleas Provinciales del Poder Popular también son electos y éstos a su vez, eligen al presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular y a su Vicepresidente. La segunda etapa del proceso electoral cubano comprende la elección de los diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, quienes a su vez serán los responsables de elegir al Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular, a su Vicepresidente y Secretario, así como al Presidente del Consejo de Estado, Primer Vicepresidente y Secretario, junto a los demás integrantes del Consejo de Estado.

En Cuba, todos los ciudadanos con capacidad legal tienen el derecho a elegir y ser elegidos. Para votar se requiere una mayoría de edad de 16 años en adelante, estar inscrito en el Registro correspondiente del municipio o en una circunscripción especial, y estar en capacidad para ejercer los derechos que le reconoce la Ley. No tienen derecho al voto los incapacitados mentales, previa declaración judicial; los sancionados a privación de libertad, incluyendo aquellos que se encuentren en libertad condicional, licencia extra penal o con pase; los que cumplen una sanción subsidiaria de privación de libertad; y aquellos que fueran sancionados con la privación de sus derechos políticos durante el tiempo estipulado por un tribunal.

Son los electores hábiles quienes tienen el derecho a proponer candidatos a las Asambleas Municipales del Poder Popular. Este poder de nominación se ejerce en asambleas desarrolladas en las correspondientes circunscripciones. Para poder ser candidato, la persona tiene que aceptar su nominación, ya sea estando presente en la asamblea de la circunscripción o por notificación anticipada. Hechas las nominaciones, cada elector puede expresarse a favor o en contra de estas. Resulta electo el candidato que mayor número de votos obtenga. Siempre deberá haber al menos dos candidatos y un máximo de ocho. El número de delegados a elegirse por cada municipio nunca debe ser menor de 30, por lo que la Comisión Electoral Provincial y Municipal deberán hacer las gestiones para la distribución de las circunscripciones de manera que nunca haya menos de 30 delegados electos por municipio.

Según *El Nuevo Herald*, el porcentaje de electores que concurrieron a las urnas en estas elecciones es el más bajo desde las primeras elecciones a la Asamblea Nacional de Poder Popular en 1976. Indica que ya el gobierno cubano "no es capaz de alcanzar la unanimidad de previas elecciones".

En el pasado, en momentos en que la participación electoral superaba el 90% de los electores inscritos, estos mismos medios que hoy critican que no se llegara a un porcentaje superior al alcanzado en estas elecciones, eran los que señalaban que el número que entonces se obtenía era producto de la presión y persecución de los Comités de Defensa de la Revolución hacia los electores, forzándoles a ir a votar. Ahora cuando el argumento sencillamente ya no le es ya útil, cuando el sistema electoral cubano ha demostrado sus cualidades a la luz de la realidad de su país y cuando ya no hay forma de sostener tal mentira, el discurso es que hay un 17.10% de los electores que desafiaron el "slogan del voto unido" promovido a nivel oficial tratando de vincular este porcentaje a una oposición al gobierno.

De hecho, el medio periodístico citado da cuenta de que en Cuba se articuló una campaña, liderada por Rosa María Payá, de solicitar de los electores la anulación de las papeletas. A pesar de tal campaña, que una vez más desmiente el que haya algún nivel de represión oficial hacia los cubanos que no voten o hacia aquellos que en su convocatoria llamen a dañar la papeleta, el propio periódico reconoce que tan solo fueron anuladas el 1.26% de los votos emitidos. Sin embargo, este porcentaje no se utiliza para identificar y contabilizar la llamada disidencia en Cuba.

De hecho, los datos oficiales que proporciona la propia CEN dan cuenta que, además de los votos anulados, se depositaron un total de 4.32% de las papeletas en blanco. La CEN también revela que, de los que ejercieron el derecho al voto, el 80.44% votaron por todos los candidatos

que podían votar, mientras que el 19.55% lo hizo de manera selectiva.

Para asegurar el ejercicio del derecho al voto en las elecciones se abrieron 24,470 colegios electorales. De estos 143 se ubicaron en lugares especiales como hospitales, terminales y aeropuertos. Para el gobierno cubano, según expresara Alina Balseiro, presidenta de la Comisión Electoral Nacional, "estas elecciones son un triunfo electoral y una reafirmación del sistema electoral cubano". Se trata, también, de las primeras elecciones para elegir los integrantes de la Asamblea Nacional del Poder Popular y las Asambleas Provinciales desde la muerte del Comandante en Jefe de la Revolución, Fidel Castro Ruz. Son también las primeras elecciones en las cuales el actual presidente de Cuba, Raúl Castro Ruz, si bien participa como candidato por un municipio localizado en el Segundo Frente, provincia de Santiago de Cuba, lugar que Raúl tuvo el honor de dirigir durante la lucha revolucionaria contra la Dictadura de Batista, anunció previamente que no aspiraría a un nuevo término como presidente del país.

El desarrollo de las votaciones y la composición de los diputados electos refleja la madurez que ha adquirido el proceso político en Cuba. De hecho, llama la atención algunos datos que ilustran la nueva composición del parlamento cubano, entre los cuales destacan los siguientes: (a) 59.34% de los diputados electos son blancos y 40.66% son negros o mulatos; (b) más del 86% de éstos ha alcanzado una escolaridad de enseñanza superior y el 14% alcanza un nivel medio superior; y (c) desde el punto de vista de género, el 53.22% de su integrantes son mujeres, siendo el segundo país con mayor participación de mujeres en un parlamento.

Una disección de cómo están distribuidos esos 605 diputados por procedencia demuestra que 4 provienen de la Contraloría General de la República, 133 de los órganos del Poder Popular, 9 son dirigentes estudiantiles, 39 provienen de las organizaciones de masas, 11 de las organizaciones sociales, 4 del sector no estatal, 4 son representantes de los sectores religiosos, 18 son dirigentes administrativos y especialistas, 14 son dirigentes políticos, 22 provienen de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, 7 se encuentran vinculados con la

Administración de la justicia y 41 provienen de los órganos estatales y del gobierno de Cuba. Entre sus integrantes destacan, además, en el plano profesional 28 dedicados al sector cooperativo y campesino; 24 vinculados a la investigación; 12 vinculados al deporte; 47 vinculados a la educación; 83 vinculados a la producción y servicios; 34 vinculados a la salud; y 39 vinculados a artistas, escritores y miembros de la cultura.

En ocasión de la celebración de la primera parte del proceso electoral cubano, realizado el 26 de noviembre de 2017, indicamos que el modelo del proceso electoral en Cuba tiene un diseño distinto al nuestro en Puerto Rico. Sin embargo, no por ello puede afirmarse, en forma alguna, que por su naturaleza sea antidemocrático. Si se examinan sus características, el grado de participación directa e indirecta del pueblo es uno donde, contrario a lo que se nos inculca, este es el sujeto activo en el proceso de toma de decisiones. En el ejercicio del derecho al voto por el pueblo, elementos exógenos no inciden en la determinación de quiénes, a nivel municipal, provincial o nacional, les representa en su Parlamento.

De hecho, si algo distingue al proceso electoral en Cuba es que la persona es elegida a base del mérito, no como nos enseña nuestra experiencia en Puerto Rico donde el candidato o candidata electa, la mayor de las veces, es mediante el uso de artificios mediáticos o propagandísticos. En Cuba se compite a base de la calidad del candidato, se compite a base de su compromiso con los sectores que representa; y aunque combina el voto directo con el voto indirecto en ciertas instancias superiores del poder popular, es en la base precisamente de la pirámide electoral, en el municipio y en la circunscripción, donde se da la participación más directa del pueblo en la selección de sus representantes. Es un proceso electoral donde están ausentes las cancioncitas, los estribillos, las falsas promesas y la fabricación de imágenes, pagadas por inversionistas políticos que luego de las elecciones, vendrán como fieras hambrientas en búsqueda de prebendas y contratos.

Ningún sistema electoral es perfecto y no tiene porqué serlo. De lo que se trata es de bajo cuál

Elecciones en Cuba a la Asamblea Nacional del Poder Popular

Escrito por Alejandro Torres Rivera / Presidente CAAPR

Viernes, 16 de Marzo de 2018 19:05 -

sistema se garantiza más la participación directa del pueblo en la selección de sus dirigentes electos, en los mecanismos de ejercicio soberano de sus habitantes en la toma de decisiones que competen al país y en la participación continua del pueblo en la toma de decisiones. Sobre las características del proceso electoral cubano, como de otros procesos que se desarrollan en América Latina al presente, tenemos mucho que aprender los puertorriqueños.